



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 713 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

18 NOV. 2008

Callao, 18 NOV. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 272-2008/REGIONCALLAO/GGR/OTDyA de fecha 12 de Noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y la **Carta de Subvención** de la **Fundación Bernard Van Leer** de fecha 05 de Junio de 2008 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Mejoramiento del Rendimiento Académico en Escolares de Inicial y Primaria en situación de vulnerabilidad de Callao, Cercado, Bellavista, y la Perla "Ser y Decir para estar Feliz II Fase" esta orientado a mejorar los niveles de aprendizaje de lectura, escritura, pensamiento lógico y habilidades sociales de niños urbanos pobres de educación inicial (5 años) y 1er. y 2do. Grado de primaria, a fin de que los niños mejoren su desempeño en las pruebas de lenguaje, matemática, habilidades sociales a través de la participación activa en el ambiente de respeto y estimulación;

Que, el Artículo 47° inciso a) de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27062, establece como funciones de los Gobiernos Regionales a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regionales, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional; h) integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora de la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad;

Que el Artículo 36° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 literal a) establece como atribución compartida, de los Gobiernos Regionales, la Educación, Gestión de los Servicios Educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitario con criterio de interculturalidad orientados a potenciar la formación del desarrollo;

Que, con fecha 05 de Junio de 2008 la Fundación Bernard Van Leer remite a este Gobierno Regional Carta de Subvención por la que comunica que la referida Fundación dará atención a la solicitud de respaldo técnico y financiero para el proyecto Ser y Decir para Estar Feliz Fase II, registrada bajo el Código PER -2008-086, para lo cual destinará un máximo de EUR 370,000.00 para su implementación;

Que, la antes referida carta, la solicitud por parte de este Gobierno Regional y los comunicados posteriores constituyen el acuerdo básico entre la Fundación Bernard Van Leer y el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 NOV. 2008 13

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "k" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Carta de Subvención registrada bajo el Código PER-2008-086 de fecha 05 de junio de 2008 remitida por la **Fundación Bernard Van Leer**, según se expone en la presente resolución .

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

